Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

Núm. 35 | 18 de septiembre de 2026 | PE/000008-03. Pág. 2968

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000008-03

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Jesús Iñaki Gómez Domínguez, Dña. Patricia Martín Guerra y D. Javier García Martín, relativa a cuál es el número actual de plazas habilitadas en el Servicio de Oncología Médica del Complejo Asistencial de Zamora y cuántas se hallan efectivamente ocupadas; de qué forma garantizará la Consejería el derecho al descanso de los profesionales y la prestación de un servicio de oncología de calidad en la provincia de Zamora; si tiene previsto la Gerencia Regional de Salud aumentar la dotación actual en el servicio de Zamora ante el envejecimiento paulatino de la población zamorana y atendiendo a la alta incidencia del cáncer; y si considera la Junta de Castilla y León que la dotación de profesionales del servicio de oncología en la provincia de Zamora es suficiente, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 11, de 9 de junio de 2026.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/000001 a PE/000003, PE/000006, PE/000008 a PE/000014, PE/000017 a PE/000021, PE/000024, PE/000026, PE/000028, PE/000030, PE/000032, PE/000035 a PE/000038, PE/000049 a PE/000057, PE/000059 a PE/000061, PE/000066, PE/000071, PE/000073, PE/000075, PE/000076, PE/000079 a PE/000084, PE/000086, PE/000091, PE/000092, PE/000094 a PE/000096, PE/000098 a PE/000101, PE/000105, PE/000111, PE/000113 a PE/000115, PE/000122 a PE/000125, PE/000127, PE/000130, PE/000131, PE/000133, PE/000135 a PE/000146, PE/000148 a PE/000151, PE/000153, PE/000155, PE/000157, PE/000158, PE/000160 a PE/000163, PE/000168, PE/000171, PE/000175 a PE/000178, PE/000199 a PE/000201, PE/000209 a PE/000212, PE/000214, PE/000215, PE/000243, PE/000252, PE/000265, PE/000268, PE/000274 y PE/000282.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de septiembre de 2026.

El Presidente de las Cortes de Castilla y León
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

Contestación a la pregunta escrita PE/1200008 formulada por, D. Javier García Martín D. Jesús Iñaki Gómez Domínguez y D.ª Patricia Martín Guerra, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a diversas cuestiones sobre el Servicio de Oncología del Complejo Asistencial de Zamora.

En contestación a las cuestiones planteadas, se informa, que la situación de la plantilla orgánica del Servicio de Oncología Médica del Complejo Asistencial de Zamora se encuentra publicada en el siguiente enlace del Portal de Salud de Castilla y León:

https://www.saludcastillayleon.es/profesionales/es/recursos-humanos/plantillas-organicas/gerencias-atencion-especializada

CVE: BOCCL-12-001050

En cuanto a la situación de los efectivos en la categoría profesional de Licenciado Especialista en Anestesiología y Reanimación, también se encuentra publicada en el siguiente enlace:

https://www.saludcastillayleon.es/transparencia/es/transparencialinformacion-datos-publicos/profesionales/efectivos-personal

En todo momento y en relación con todos los centros sanitarios de Sacyl, tanto desde la Consejería de Sanidad y Bienestar Social y desde la Gerencia Regional de Salud, como desde la propia Gerencia del hospital, se trabaja en la implementación de todas aquellas actuaciones que, dentro del ámbito competencial de nuestra Comunidad, en cada momento se consideran más adecuadas, eficaces y eficientes, para dotar de profesionales sanitarios suficientes, pese al problema estructural que afecta a todo el Sistema Nacional de Salud de falta de profesionales sanitarios en cada vez más especialidades, entre ellas la de anestesiología y reanimación, sobre todo en centros ubicados fuera de los grandes núcleos urbanos o con menor capacidad de atracción profesional, un problema cuya solución excede del ámbito competencial de Castilla y León y requiere que el Ministerio de Sanidad ejerza las competencias que tiene atribuidas constitucionalmente.

Entre las medidas adoptadas por parte de esta Consejería se pueden destacar una serie de ellas a modo de ejemplo, como la publicación anual de las ofertas públicas de empleo ajustadas a las necesidades de los distintos centros y categorías/especialidades profesionales y se continuarán incluyendo plazas en las futuras ofertas según las necesidades que se vayan planteando; la convocatoria de procesos selectivos, tanto ordinarios como los extraordinarios de estabilización de personal de larga duración, y tanto en su modalidad de concurso como de concurso-oposición, siendo veinticinco las adjudicaciones de estabilización en esta especialidad de oncología médica en Sacyl; y una clara apuesta por la oferta de plazas de formación sanitaria especializada, de tal forma que, en los dos últimos años, se han ofertado en Sacyl y en esta especialidad, diecisiete plazas.

Además, en el marco del Programa de fidelización y cobertura asistencial para residentes que finalizan la formación sanitaria especializada en el Sistema Nacional de Salud, el Servicio Oncología Médica de Zamora cuenta, desde mayo de 2025, con dos oncólogos más con contratos de fidelización, lo que ha permitido al Servicio de Oncología de Zamora disponer de una dotación de ocho efectivos, situándose por encima de la plantilla orgánica establecida. Y a ello, se vienen a sumar que, en este año 2026, mediante *ORDEN SAN/462/2026, de 20 de mayo,* por la que se aprueba el Programa 2026, se ofertaron otros dos contratos, que se han cubierto, para oncología médica en el Complejo Asistencial de Zamora.

Por tanto, si bien la estrategia de esta Consejería se orienta prioritariamente a la consolidación y refuerzo de plantillas estables, con el objetivo de mantener unos servicios de calidad de esa especialidad en toda la Comunidad, la Consejería impulsa modelos organizativos que garantizan la continuidad asistencial, que incluyen coordinación entre niveles asistenciales, el trabajo en red con otros centros hospitalarios de la Comunidad, así como el desarrollo de circuitos que permiten dar respuesta a las necesidades de los pacientes con criterios de equidad, accesibilidad y calidad.

CVE: BOCCL-12-001050

También se está realizando en el Servicio de Oncología Médica de Zamora actividad extraordinaria y voluntaria de autoconcierto, para agilizar la atención y la planificación de tratamientos; se ha creado la figura de Enfermería Gestora de casos, para facilitar el seguimiento y apoyo de estos pacientes, así como agilizar los trámites y la gestión de las decisiones tomadas en los Comités Oncológicos; y, en previsión, se organizará el Servicio en el periodo vacacional estival para garantizar el descanso del personal facultativo y mantener la cobertura asistencial durante este periodo con reparto equitativo de descansos y de la carga asistencial.

En este sentido, hay que tener en cuenta que la Consejería de Sanidad y Bienestar Social asegura el respeto estricto de la normativa vigente en materia de jornada y descansos del personal sanitario, planificando la actividad asistencial evitando sobrecargas y, por tanto, la organización de jornadas, horarios y turnos, cumple con lo establecido para dicho personal por el *Decreto Ley 1/2023 del 30 de marzo, sobre jornada ordinaria, calendario laboral y horarios en los Centros e Instituciones Sanitarias de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León,* de tal forma que, para el año 2026, el Servicio de Oncología del Complejo Asistencial de Zamora tiene establecido un horario de trabajo, como jornada ordinaria, de lunes a viernes, desde las 8:00 hasta las 15:00 horas, con descanso semanal en sábado y domingo, además de los días festivos, y el descanso derivado de la atención continuada que se realice.

Por último, hay que tener en cuenta que la planificación de recursos humanos sanitarios se realiza en un contexto dinámico, condicionado por factores como la escasez estructural de determinados especialistas a nivel nacional, competencial del Ministerio de Sanidad, la evolución demográfica y el incremento de la demanda asistencial. Por ello, la Junta de Castilla y León mantiene una política activa de evaluación continua de la dotación de los servicios y de adaptación de los recursos, con el fin de anticipar necesidades y reforzar los servicios cuando resulta necesario.

Valladolid, a 24 de agosto de 2026.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Alejandro Vázquez Ramos

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864